



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248 -03-2017-MPT

Talara, 23 de marzo del dos mil diecisiete. -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-03-2017-MPT de fecha 21.03.2017 se DEJA SIN EFECTO a partir del 22.03.2017 la Resolución de Alcaldía N° 003-01-2017-MPT de fecha 03.01.2017 que Ratificó al ABOG. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ en el cargo de confianza de ASESOR DE ALCALDIA I;
- Que, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Encargar en adición a sus funciones las labores y responsabilidades de la Asesoría de Alcaldía I al Abog. Roberto Farías Ruiz;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir del 22.03.2017 y en adición a sus funciones al **ABOG. ROBERTO FARIAS RUIZ**, las labores y responsabilidades de la Asesoría de Alcaldía I.
2. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
G.M
AA
URH
UTIC
Archivo
GACG/lva